MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

DICTAMEN SUB UOC N° 01/2020

A : **Lic. Alberto Daniel Torres Espinoza,** Director

Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : **Abg. María Isabel Lobos,** Encargada

Departamento de Patrimonio

DE : **Sr. Andersson Iván Rojas C.,** Encargado

Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 07/07/2020

VISTO: La solicitud de Llamado de "Mantenimiento y Reparación de maquinarias pesadas de la Municipalidad de Pilar", remitida por Memorándum de fecha 22/06/2020, por la cual se adjunta además Planilla de servicios solicitados, Especificaciones Técnicas, conformado de la siguiente manera:

MAQUINARIA	DESCRIPCION
Retro Excavadora CAT.-	Reparaciones varias y mantenimiento
Tractor Agrale BX-100.	Mantenimiento y reparaciones varias
Camión Volquete Ford F14000	Mantenimiento y reparaciones varias
Pala Cargadora Michigan 55 C.-	Reparaciones varias y mantenimiento

CONSIDERANDO: Que, conforme reglamentaciones vigentes se remitió solicitud de presupuesto realizada en fecha 29 de junio de 2020 a tres empresas mecánicas ubicadas en la ciudad de Pilar, para cotizar servicios de "Mantenimiento y Reparación de maquinarias pesadas de la Municipalidad de Pilar",

Que, se visualiza como evidencia la respuesta de empresas que remitieron sus presupuestos sobre los servicios solicitados por la Institución Municipal.

Que, se adjunta asimismo el anexo de la planilla de cotización, elaborada a partir de los precios facilitados por las siguientes firmas: TALLER MECANICO SANTA LIBRADA, AUTOMECANICA LA UNION Y RECTIFICADORA MOLINAS y además de los precios de CONTRATO CON ID: 359725 y el CONTRATO CON ID: 369943.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.,. c) Transparencia y Publicidad. Aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sabré los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1° APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado para el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada pare la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación par Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los totes, ítems o sub-ítems que la componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones. En caso de Llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos Últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta SUB UOC elaboro el cuadro de precios de servicios de los presupuestos proporcionados para la obtención de los precios referenciales, realizado para el área requirente, de lo dual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se conduce que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.

Par tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas

Precedentemente, esta SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del Llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. Se adjunta a la presente el Anexo del análisis de precios de referencia y los documentos de los mismos.

Respetuosamente. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

ANEXO ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADO

A los efectos de la elaboración del precio referencial se utiliza el método descripto en el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

				RECTIFICADORA MOLINAS		AUMECANICA LA UNION		SANTA LIBRADA		CONTRATO CON ID: 359725		CONTRATO CON ID: 369943			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	SUMATORIA	PROMEDIO
1	**Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C.-**														
1.1	Provisión y cambio de un convertidor	Unidad	1	12.000.000	12.000.000	13.000.000	13.000.000	14.000.000	14.000.000	0	0	18.810.000	18.810.000	57.810.000	10.476.250
1.2	Provisión y cambio de juego se fibra de caja automatica	Unidad	1	5.500.000	5.500.000	6.000.000	6.000.000	6.500.000	6.500.000	0	0	9.702.000	9.702.000	27.702.000	4.962.750
1.3	Provisión y cambio de juego de rulemanes de caja	Unidad	1	1.250.000	1.250.000	1.300.000	1.300.000	1.500.000	1.500.000	0	0	1.237.500	1.237.500	5.287.500	1.004.688
1.4	Provisión y cambio de bujes de articulaciones	Unidad	1	6.000.000	6.000.000	7.000.000	7.000.000	8.000.000	8.000.000	0	0	10.890.000	10.890.000	31.890.000	5.736.250
1.5	Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	100.000	100.000	150.000	150.000	120.000	120.000	485.000	485.000	0	0	855.000	195.000
1.6	Provisión y cambio de corona, piñon y diferencial	Unidad	1	8.000.000	8.000.000	9.000.000	9.000.000	9.500.000	9.500.000	0	0	12.078.000	12.078.000	38.578.000	7.009.750
1.7	Provisión y cambio de dos rulemanes de ollas diferencial	Unidad	1	900.000	900.000	1.000.000	1.000.000	850.000	850.000	0	0	950.400	950.400	3.700.400	681.300
1.8	Provisión y cambio de dos ruleman palier	Unidad	1	1.250.000	1.250.000	1.350.000	1.350.000	140.000	140.000	0	0	1.237.500	1.237.500	3.977.500	670.938
1.9	Provisión y cambio de aceite 68 (60 litros)	Unidad	1	1.750.000	1.750.000	1.850.000	1.850.000	190.000	190.000	485.000	485.000	1.980.000	1.980.000	6.255.000	1.085.000
1.10	Provisión y cambio de una bomba central hidráulica	Unidad	1	4.000.000	4.000.000	5.000.000	5.000.000	4.500.000	4.500.000	0	0	7.326.000	7.326.000	20.826.000	3.665.750
1.11	Provisión y cambio de aceite 40 (18 litros)	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	594.000	594.000	2.729.000	533.000
1.12	Provisión y cambio de un radiador	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000	1.600.000	1.600.000	0	0	2.722.500	2.722.500	7.822.500	1.427.813

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

1.13	Provisión y cambio de diez punteras	Unidad	1	2.150.000	2.150.000	2.500.000	2.500.000	2.250.000	2.250.000	0	0	3.435.300	3.435.300	10.335.300	1.841.913
1.14	Reparación de discos de embrague	Unidad	1	350.000	350.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.410.000	315.000
1.15	Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	650.000	650.000	500.000	500.000	400.000	400.000	485.000	485.000	0	0	2.035.000	446.250
1.16	Cambio de correas	Unidad	1	275.000	275.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.335.000	296.250
1.17	Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	250.000	250.000	275.000	275.000	300.000	300.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	293.125
1.18	Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	250.000	250.000	275.000	275.000	300.000	300.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	293.125
1.19	Cambios de filtros de aire	Unidad	1	250.000	250.000	275.000	275.000	300.000	300.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	293.125
1.20	Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	250.000	250.000	275.000	275.000	300.000	300.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	293.125
1.21	Cambio de aceite para motor	Unidad	1	750.000	750.000	700.000	700.000	650.000	650.000	485.000	485.000	0	0	2.585.000	558.750
1.22	Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	750.000	750.000	700.000	700.000	650.000	650.000	485.000	485.000	0	0	2.585.000	558.750
2	**Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F14000.-**										0		0	0	
2.1	Reparación de parte del motor	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	4.000.000	4.000.000	3.500.000	3.500.000	485.000	485.000	0	0	12.485.000	2.621.250
2.2	Reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.750.000	1.750.000	2.000.000	2.000.000	485.000	485.000	0	0	5.735.000	1.215.000
2.3	Reparación sistema de frenos	Unidad	1	350.000	350.000	400.000	400.000	450.000	450.000	485.000	485.000	0	0	1.685.000	371.250
2.4	Reparación de diferencial	Unidad	1	750.000	750.000	850.000	850.000	900.000	900.000	485.000	485.000	0	0	2.985.000	640.000
2.5	Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	900.000	900.000	950.000	950.000	1.000.000	1.000.000	485.000	485.000	0	0	3.335.000	715.000
2.6	Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	900.000	900.000	1.000.000	1.000.000	750.000	750.000	485.000	485.000	0	0	3.135.000	658.750
2.7	Reparación de arranque	Unidad	1	750.000	750.000	850.000	850.000	950.000	950.000	485.000	485.000	0	0	3.035.000	652.500
2.8	Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
2.9	Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
2.10	Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	400.000	400.000	500.000	500.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	1.935.000	421.250
2.11	Reparación de cachamba	Unidad	1	450.000	450.000	500.000	500.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	1.985.000	433.750
2.12	Reparación de carrocería	Unidad	1	550.000	550.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.185.000	471.250
2.13	Reparación de discos de embrague	Unidad	1	275.000	275.000	300.000	300.000	350.000	350.000	485.000	485.000	0	0	1.410.000	315.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

2.14	Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	350.000	350.000	400.000	400.000	450.000	450.000	485.000	485.000	0	0	1.685.000	371.250
2.15	Cambio de correas	Unidad	1	350.000	350.000	400.000	400.000	450.000	450.000	485.000	485.000	0	0	1.685.000	371.250
2.16	Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	350.000	350.000	485.000	485.000	0	0	1.385.000	308.750
2.17	Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	350.000	350.000	485.000	485.000	0	0	1.385.000	308.750
2.18	Cambios de filtros de aire	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	350.000	350.000	485.000	485.000	0	0	1.385.000	308.750
2.19	Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	350.000	350.000	485.000	485.000	0	0	1.385.000	308.750
2.20	Cambio de aceite para motor	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
2.21	Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
2.22	Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	100.000	100.000	150.000	150.000	120.000	120.000	485.000	485.000	0	0	855.000	195.000
3	**Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100.-**										0		0	0	
3.1	Provisión y cambio de Kit motor (camisa pistón y aro)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	2.500.000	2.500.000	2.250.000	2.250.000	0	0	3.069.000	3.069.000	9.819.000	1.758.625
3.2	Provisión y cambio de Juego de junta con reten	Unidad	1	400.000	400.000	500.000	500.000	450.000	450.000	0	0	495.000	495.000	1.845.000	336.875
3.3	Provisión y cambio de Casquillo de viela	Unidad	1	175.000	175.000	200.000	200.000	225.000	225.000	0	0	198.000	198.000	798.000	149.750
3.4	Provisión y cambio de Casquillo de bancada	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	0	0	306.900	306.900	1.131.900	207.113
3.5	Provisión y cambio de Buje de viela	Unidad	1	150.000	150.000	200.000	200.000	175.000	175.000	0	0	148.500	148.500	673.500	124.813
3.6	Provisión y cambio de 8 válvulas	Unidad	1	350.000	350.000	400.000	400.000	450.000	450.000	0	0	396.000	396.000	1.596.000	299.500
3.7	Provisión y cambio de 8 guía de válvulas	Unidad	1	175.000	175.000	200.000	200.000	225.000	225.000	0	0	198.000	198.000	798.000	149.750
3.8	Provisión y cambio de bomba de aceite	Unidad	1	750.000	750.000	850.000	850.000	800.000	800.000	0	0	990.000	990.000	3.390.000	617.500
3.9	Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.250.000	2.250.000	235.000	235.000	485.000	485.000	3.168.000	3.168.000	8.638.000	1.482.250
3.10	Rectificación completa	Unidad	1	1.250.000	1.250.000	1.500.000	1.500.000	1.750.000	1.750.000	0	0	1.683.000	1.683.000	6.183.000	1.147.875
3.11	Provisión y cambio de aceite motor (10 litros)	Unidad	1	350.000	350.000	400.000	400.000	425.000	425.000	485.000	485.000	346.500	346.500	2.006.500	408.313
3.12	Provisión y cambio de filtro e aceite	Unidad	1	350.000	250.000	275.000	275.000	300.000	300.000	485.000	485.000	59.400	59.400	1.469.400	313.050
3.13	Reparación de alternador	Unidad	1	450.000	450.000	500.000	500.000	475.000	475.000	0	0	495.000	495.000	1.920.000	355.625
3.14	Reparación motor de arranque	Unidad	1	450.000	450.000	500.000	500.000	475.000	475.000	0	0	445.500	445.500	1.870.500	349.438

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

3.15	Provisión y cambio de plato de presión	Unidad	1	3.750.000	3.750.000	4.000.000	4.000.000	3.500.000	3.500.000	0	0	4.158.000	4.158.000	15.408.000	2.832.250
3.16	Provisión y cambio de disco de embrague	Unidad	1	750.000	750.000	700.000	700.000	650.000	650.000	0	0	990.000	990.000	3.090.000	561.250
3.17	Provisión y cambio de dos cojinete de empuje	Unidad	1	1.250.000	1.250.000	1.500.000	1.500.000	1.250.000	1.250.000	0	0	1.485.000	1.485.000	5.485.000	998.125
3.18	Provisión y cambio de juego de engranaje con desplazables	Unidad	1	10.500.000	10.500.000	10.000.000	10.000.000	9.500.000	9.500.000	0	0	16.335.000	16.335.000	46.335.000	8.291.875
3.19	Provisión y cambio de juego de sincronizadores	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000	0	0	1.980.000	1.980.000	6.980.000	1.278.750
3.20	Provisión y cambio de juego de rulemanes	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.250.000	2.250.000	2.000.000	2.000.000	0	0	3.564.000	3.564.000	10.314.000	1.851.750
3.21	Provisión y cambio de aceite 90 (60 litros)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.750.000	1.750.000	165.000	165.000	485.000	485.000	1.980.000	1.980.000	5.880.000	1.003.750
3.22	Provisión y cambio de dos ruleman ruten pallier	Unidad	1	9.000.000	9.000.000	10.000.000	10.000.000	9.500.000	9.500.000	0	0	3.168.000	3.168.000	31.668.000	6.271.000
3.23	Reparación de masa delantera con cambio de rulemanes	Unidad	1	22.050.000	22.050.000	1.500.000	1.500.000	1.250.000	1.250.000	0	0	2.623.500	2.623.500	27.423.500	6.340.438
3.24	Provisión y cambio de juegos de mangueras hidráulicas	Unidad	1	2.750.000	2.750.000	2.500.000	2.500.000	2.250.000	2.250.000	0	0	4.653.000	4.653.000	12.153.000	2.144.125
3.25	Provisión y cambio de juegos de bujes de articulaciones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.750.000	1.750.000	1.500.000	1.500.000	0	0	1.980.000	1.980.000	6.730.000	1.216.250
3.26	Provisión y cambio de muñequines con barra	Unidad	1	2.750.000	2.750.000	2.500.000	2.500.000	2.450.000	2.450.000	0	0	3.168.000	3.168.000	10.868.000	2.008.500
4	**Mantenimiento y Reparación Retro Excavadora CAT.-**										0		0	0	
4.1	Reparación de parte del motor	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	4.000.000	4.000.000	3.750.000	3.750.000	485.000	485.000	0	0	12.735.000	2.683.750
4.2	Reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.750.000	1.750.000	1.500.000	1.500.000	485.000	485.000	0	0	5.235.000	1.090.000
4.3	Reparación sistema de frenos	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
4.4	Reparación de diferencial	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
4.5	Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	600.000	600.000	700.000	700.000	650.000	650.000	485.000	485.000	0	0	2.435.000	521.250
4.6	Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	600.000	600.000	700.000	700.000	650.000	650.000	485.000	485.000	0	0	2.435.000	521.250
4.7	Reparación de tandem	Unidad	1	400.000	400.000	500.000	500.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	1.935.000	421.250
4.8	Reparación de arranque	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
4.9	Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	400.000	400.000	500.000	500.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	1.935.000	421.250
4.10	Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	400.000	400.000	500.000	500.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	1.935.000	421.250
4.11	Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Andrisson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

4.12	Reparación de pala delantera	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	900.000	900.000	800.000	800.000	485.000	485.000	0	0	3.185.000	683.750
4.13	Reparación de pala trasera	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	900.000	900.000	800.000	800.000	485.000	485.000	0	0	3.185.000	683.750
4.14	Reparación de discos de embrague	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	290.000
4.15	Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	290.000
4.16	Cambio de correas	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	290.000
4.17	Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	290.000
4.18	Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	290.000
4.19	Cambios de filtros de aire	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	290.000
4.20	Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	275.000	275.000	485.000	485.000	0	0	1.310.000	290.000
4.21	Cambio de aceite para motor	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
4.22	Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	500.000	500.000	600.000	600.000	550.000	550.000	485.000	485.000	0	0	2.135.000	458.750
4.23	Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	100.000	100.000	150.000	150.000	120.000	120.000	485.000	485.000	0	0	855.000	195.000

REFERENCIAS

Mantenimiento y Reparación de maquinarias pesadas de la Municipalidad de Pilar	PRESUPUESTO DE LA FIRMA TALLER MECANICO SANTA LIBRADA
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA AUTOMECANICA LA UNION
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA RECTFICADORA MOLINAS
	CONTRATO CON ID: 359725
	CONTRATO CON ID: 369943

Se adjunta a la presente copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACION: el precio referencial puesto en el cuadro precedente es al solo resultado de establecer un presupuesto estimado (una presunción de lo que podría estimar el servicio), sin embargo, son los potenciales oferentes quienes posteriormente establecen el costo en situación a sus propios precios, mercado, valor de repuestos, competitividad y margen de ganancia,

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar continuamente en función de las circunstancias financieras no solo del país sino también del departamento y de la ciudad.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 29 de junio de 2020

Señores:

TALLER MECANICO SANTA LIBRADA

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitarle cotice los precios de varios servicios para mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Institución Municipal según el siguiente listado:

MAQUINARIA	DESCRIPCION
Retro Excavadora CAT.-	Reparaciones varias y mantenimiento
Tractor Agrale BX-100.	Mantenimiento y reparaciones varias
Camión Volquete Ford F14000	Mantenimiento y reparaciones varias
Pala Cargadora Michigan 55 C.-	Reparaciones varias y mantenimiento

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y a la planilla de servicios de trabajos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Andersson Iván Rojas C.
Responsable de la Sub UOC
Municipalidad de Pilar

Taller Santa Librada
de Jorge Daniel Molina
Mayor Martínez - Py.
Cel.: 0972 611.636

TALLER MECANICO "SANTA LIBRADA"
de Jorge Daniel Molinas
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
Barrio Santa Librada Mayor Martínez
Cel: 0975 - 611636

Pilar, 03 de julio de 2020.

Señores
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,
MUNICIPALIDAD DE PILAR

En relación a la nota recibida de fecha 29/06/2020 en la cual solicita presupuestos de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Municipalidad de Pilar.

Me dirijo a Usted con el fin de presentar adjunto a la presente planilla de presupuesto de los servicios requeridos.

Sin otro particular, me despido saludándolos muy atentamente.

Taller Santa Librada
de Jorge Daniel Molina
Mayor Martínez - Py.
Cel.: 0972 611.636

TALLER MECANICO SANTA LIBRADA

TALLER MECANICO "SANTA LIBRADA"

de Jorge Daniel Molinas

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Barrio Santa Librada Mayor Martínez

Cel: 0975 - 611636

PRESUPUESTO DE TRABAJOS (INCLUIDOS MANO DE OBRAS Y PROVISION DE REPUESTOS)

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C.-				
Provisión y cambio de un convertidor	Unidad	1	14.000.000	14.000.000
Provisión y cambio de juego se fibra de caja automatica	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
Provisión y cambio de juego de rulemanes de caja	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de bujes de articulaciones	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	120.000	120.000
Provisión y cambio de corona, piñon y diferencial	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
Provisión y cambio de dos rulemanes de ollas diferencial	Unidad	1	850.000	850.000
Provisión y cambio de dos ruleman palier	Unidad	1	140.000	140.000
Provisión y cambio de aceite 68 (60 litros)	Unidad	1	190.000	190.000
Provisión y cambio de una bomba central hidráulica	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
Provisión y cambio de aceite 40 (18 litros)	Unidad	1	550.000	550.000
Provisión y cambio de un radiador	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
Provisión y cambio de diez punteras	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	275.000	275.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	400.000	400.000
Cambio de correas	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	300.000	300.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	650.000	650.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	650.000	650.000
Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F14000.-				
Reparación de parte del motor	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
Reparación bomba inyectora	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
Reparación sistema de frenos	Unidad	1	450.000	450.000
Reparación de diferencial	Unidad	1	900.000	900.000
Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	1.000.000	1.000.000

Taller Santa Librada
de Jorge Daniel Molina
Mayor Martínez - Py.
Cel.: 0972 611.636

TALLER MECANICO "SANTA LIBRADA"

de Jorge Daniel Molinas

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Barrio Santa Librada Mayor Martínez

Cel: 0975 - 611636

Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	750.000	750.000
Reparación de arranque	Unidad	1	950.000	950.000
Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de cachamba	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de carrocería	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	350.000	350.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	450.000	450.000
Cambio de correas	Unidad	1	450.000	450.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	350.000	350.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	350.000	350.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	350.000	350.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	350.000	350.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	550.000	550.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	550.000	550.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	120.000	120.000
Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100.-				
Provisión y cambio de Kit motor (camisa pistón y aro)	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
Provisión y cambio de Juego de junta con reten	Unidad	1	450.000	450.000
Provisión y cambio de Casquillo de viela	Unidad	1	225.000	225.000
Provisión y cambio de Casquillo de bancada	Unidad	1	275.000	275.000
Provisión y cambio de Buje de viela	Unidad	1	175.000	175.000
Provisión y cambio de 8 válvulas	Unidad	1	450.000	450.000
Provisión y cambio de 8 guía de válvulas	Unidad	1	225.000	225.000
Provisión y cambio de bomba de aceite	Unidad	1	800.000	800.000
Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	235.000	235.000
Rectificación completa	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Provisión y cambio de aceite motor (10 litros)	Unidad	1	425.000	425.000
Provisión y cambio de filtro e aceite	Unidad	1	300.000	300.000
Reparación de alternador	Unidad	1	475.000	475.000
Reparación motor de arranque	Unidad	1	475.000	475.000
Provisión y cambio de plato de presión	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
Provisión y cambio de disco de embrague	Unidad	1	650.000	650.000
Provisión y cambio de dos cojinete de empuje	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
Provisión y cambio de juego de engranaje con desplazables	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
Provisión y cambio de juego de sincronizadores	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Provisión y cambio de juego de rulemanes	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Jorge Molina

Taller Santa Librada

de Jorge Daniel Molina

Mayor Martínez - Py.

Cel.: 0972 611.636

TALLER MECANICO "SANTA LIBRADA"

de Jorge Daniel Molinas

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Barrio Santa Librada Mayor Martínez

Cel: 0975 - 611636

Provisión y cambio de aceite 90 (60 litros)	Unidad	1	165.000	165.000
Provisión y cambio de dos ruleman ruten pallier	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
Reparación de masa delantera con cambio de rulemanes	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
Provisión y cambio de juegos de mangueras hidráulicas	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
Provisión y cambio de juegos de bujes de articulaciones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de muñequines con barra	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
Mantenimiento y Reparación Retro Excavadora CAT.-				
Reparación de parte del motor	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
Reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Reparación sistema de frenos	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de diferencial	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	650.000	650.000
Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	650.000	650.000
Reparación de tandem	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de arranque	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de pala delantera	Unidad	1	800.000	800.000
Reparación de pala trasera	Unidad	1	800.000	800.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	275.000	275.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de correas	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	275.000	275.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	550.000	550.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	550.000	550.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	120.000	120.000

Taller Santa Librada
de Jorge Daniel Molina
Mayor Martínez - Py.
Cel.: 0972 611.636

TALLER MECANICO SANTA LIBRADA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 29 de junio de 2020

Señores:
AUTOMECANICA LA UNION

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitarle cotice los precios de varios servicios para mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Institución Municipal según el siguiente listado:

MAQUINARIA	DESCRIPCION
Retro Excavadora CAT.-	Reparaciones varias y mantenimiento
Tractor Agrale BX-100.	Mantenimiento y reparaciones varias
Camión Volquete Ford F14000	Mantenimiento y reparaciones varias
Pala Cargadora Michigan 55 C.-	Reparaciones varias y mantenimiento

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y a la planilla de servicios de trabajos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Anderson Iván Rojas C.
Responsable de la Sub UOC
Municipalidad de Pilar

Automecánica La Unión
Hugo Adrián López Mancuello
RUC: 4330134-7

Automecanica LA UNION
De Hugo Adrián López Mancuello
Reparación y mantenimiento de vehículos en gral. Venta de Lubricantes
Repuestos y accesorios para automotores
Tte. Fosatti c/ Ayolas – Barrio Obrero
Celular: 0975 – 630976
Pilar
Paraguay

Pilar, 02 de julio de 2020.

SEÑOR:
ANDERSSON IVAN ROJAS, RESPONSABLE DE SUB UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

OBJETO: Remisión de presupuestos

Hugo Adrián López Mancuello, en su carácter de Propietario de Empresa AUTOMECANICA LA UNION, constituyendo domicilio en la Tte. Fosatti c/ Ayolas – Barrio Obrero de la Ciudad de Pilar, en relación a la nota recibida de la Municipalidad de Pilar, me dirijo a Usted; y respetuosamente digo:

Que, por este medio doy contestación a su nota de fecha 29 de junio del cte. año en la cual solicita presupuesto de varios servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias pesadas de la Municipalidad de Pilar.

Referente a lo peticionado adjunto el siguiente documento:

- PLANILLA DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS.

Me despido de Usted, aprovechando la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Hugo Adrián López Mancuello
Propietario
AUTOMECANICA LA UNION

Automecánica La Unión
Hugo Adrián López Mancuello
RUC: 4330134-7

AUTOMECANICA LA UNION

De Hugo Adrián López Mancuello

Reparación y mantenimiento de vehículos en gral. Venta de Lubricantes

Repuestos y accesorios para automotores

Tte. Fosatti c/ Ayolas – Barrio Obrero Pilar

Celular: 0975 – 630976 Paraguay

presupuesto de servicios de mantenimiento y rperacion de maquinarias				
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	precios uniatrios	precios totales
Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C.-				
Provisión y cambio de un convertidor	Unidad	1	13.000.000	13.000.000
Provisión y cambio de juego se fibra de caja automatica	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
Provisión y cambio de juego de rulemanes de caja	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
Provisión y cambio de bujes de articulaciones	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	150.000	150.000
Provisión y cambio de corona, piñon y diferencial	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
Provisión y cambio de dos rulemanes de ollas diferencial	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Provisión y cambio de dos ruleman palier	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
Provisión y cambio de aceite 68 (60 litros)	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
Provisión y cambio de una bomba central hidráulica	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
Provisión y cambio de aceite 40 (18 litros)	Unidad	1	600.000	600.000
Provisión y cambio de un radiador	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de diez punteras	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	300.000	300.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	500.000	500.000
Cambio de correas	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	275.000	275.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	700.000	700.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	700.000	700.000
Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F14000.-				
Reparación de parte del motor	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
Reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Reparación sistema de frenos	Unidad	1	400.000	400.000
Reparación de diferencial	Unidad	1	850.000	850.000
Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	950.000	950.000
Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Reparación de arranque	Unidad	1	850.000	850.000
Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación de cachamba	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación de carrocería	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	300.000	300.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	400.000	400.000
Cambio de correas	Unidad	1	400.000	400.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	300.000	300.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	600.000	600.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	600.000	600.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	150.000	150.000
Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100.-				
Provisión y cambio de Kit motor (camisa pistón y aro)	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
Provisión y cambio de Juego de junta con reten	Unidad	1	500.000	500.000
Provisión y cambio de Casquillo de viela	Unidad	1	200.000	200.000
Provisión y cambio de Casquillo de bancada	Unidad	1	300.000	300.000
Provisión y cambio de Buje de viela	Unidad	1	200.000	200.000
Provisión y cambio de 8 válvulas	Unidad	1	400.000	400.000
Provisión y cambio de 8 guía de válvulas	Unidad	1	200.000	200.000
Provisión y cambio de bomba de aceite	Unidad	1	850.000	850.000
Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
Rectificación completa	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de aceite motor (10 litros)	Unidad	1	400.000	400.000
Provisión y cambio de filtro e aceite	Unidad	1	275.000	275.000
Reparación de alternador	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación motor de arranque	Unidad	1	500.000	500.000
Provisión y cambio de plato de presión	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
Provisión y cambio de disco de embrague	Unidad	1	700.000	700.000
Provisión y cambio de dos cojinete de empuje	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de juego de engranaje con desplazables	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Provisión y cambio de juego de sincronizadores	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Provisión y cambio de juego de rulemanes	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
Provisión y cambio de aceite 90 (60 litros)	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Provisión y cambio de dos ruleman ruten pallier	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Reparación de masa delantera con cambio de rulemanes	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de juegos de mangueras hidráulicas	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
Provisión y cambio de juegos de bujes de articulaciones	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Provisión y cambio de muñequines con barra	Unidad	1	2.500.000	2.500.000

Automecánica La Uni
Hugo Adrián López Mancue
RUC: 4330134-7

Mantenimiento y Reparación Retro Excavadora CAT.-				
Reparación de parte del motor	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
Reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Reparación sistema de frenos	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación de diferencial	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	700.000	700.000
Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	700.000	700.000
Reparación de tandem	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación de arranque	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación de pala delantera	Unidad	1	900.000	900.000
Reparación de pala trasera	Unidad	1	900.000	900.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	300.000	300.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de correas	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	300.000	300.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	300.000	300.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	600.000	600.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	600.000	600.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	150.000	150.000

Automecánica La Unión
Hugo Adrián López Mancuello
RUC: 4330134-7

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 29 de junio de 2020

Señores:

RECTIFICADORA Y TORNERIA MOLINAS

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitarle cotice los precios de varios servicios para mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Institución Municipal según el siguiente listado:

MAQUINARIA	DESCRIPCION
Retro Excavadora CAT.-	Reparaciones varias y mantenimiento
Tractor Agrale BX-100.	Mantenimiento y reparaciones varias
Camión Volquete Ford F14000	Mantenimiento y reparaciones varias
Pala Cargadora Michigan 55 C.-	Reparaciones varias y mantenimiento

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y a la planilla de servicios de trabajos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Andersson Ivan Rojas C.
Responsable de la Sub UOC
Municipalidad de Pilar

Rectificadora Molinas
de Silvino Molinas Rivas
RUC: 1.444.938-2

RECTIFICADORA Molinas

De Silvino Molinas Rivas

Mantenimiento y reparación de vehículos – Venta de Partes piezas y accesorios para vehículos

Avda. Irala e/ Tte. Obdulio Quintana Cel.: (0972) 443 557 Pilar – Py.

Pilar, 03 de Julio de 2020.

SEÑORES
SUB UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Me dirijo a Usted con el fin de presentar presupuestos solicitados en su nota de fecha 29/06/2020 donde remite pedido de cotización de trabajos de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Institución. Conforme lo mencionado adjunto a la presente planilla de precios de los trabajos requeridos.

Sin otro particular, me despido saludándole muy atentamente.

Rectificadora Molinas
de Silvino Molinas Rivas
RUC: 1.444.938-2

.....
Silvino Molinas
Propietario de Rectificadora Molinas

RECTIFICADORA Molinas

De Silvino Molinas Rivas

Mantenimiento y reparación de vehículos – Venta de Partes piezas y accesorios para vehículos

Avda. Irala e/ Tte. Obdulio Quintana Cel.: (0972) 443 557 Pilar – Py.

PRESUPUESTO DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C.-				
Provisión y cambio de un convertidor	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
Provisión y cambio de juego se fibra de caja automatica	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
Provisión y cambio de juego de rulemanes de caja	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
Provisión y cambio de bujes de articulaciones	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	100.000	100.000
Provisión y cambio de corona, piñon y diferencial	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Provisión y cambio de dos rulemanes de ollas diferencial	Unidad	1	900.000	900.000
Provisión y cambio de dos ruleman palier	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
Provisión y cambio de aceite 68 (60 litros)	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
Provisión y cambio de una bomba central hidráulica	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
Provisión y cambio de aceite 40 (18 litros)	Unidad	1	500.000	500.000
Provisión y cambio de un radiador	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
Provisión y cambio de diez punteras	Unidad	1	2.150.000	2.150.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	350.000	350.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	650.000	650.000
Cambio de correas	Unidad	1	275.000	275.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	250.000	250.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	750.000	750.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	750.000	750.000
Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F14000.-				
Reparación de parte del motor	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
Reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Reparación sistema de frenos	Unidad	1	350.000	350.000
Reparación de diferencial	Unidad	1	750.000	750.000
Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	900.000	900.000
Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	900.000	900.000
Reparación de arranque	Unidad	1	750.000	750.000
Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	400.000	400.000
Reparación de cachamba	Unidad	1	450.000	450.000
Reparación de carrocería	Unidad	1	550.000	550.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	275.000	275.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	350.000	350.000
Cambio de correas	Unidad	1	350.000	350.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	250.000	250.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	500.000	500.000

Rectificadora Molinas
de S. Molinas Rivas
RUC: 1.444.938-2

RECTIFICADORA Molinas

De Silvino Molinas Rivas

Mantenimiento y reparación de vehículos – Venta de Partes piezas y accesorios para vehículos

Avda. Irala e/ Tte. Obdulio Quintana Cel.: (0972) 443 557 Pilar – Py.

Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	500.000	500.000
Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	100.000	100.000
Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100.-				
Provisión y cambio de Kit motor (camisa pistón y aro)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
Provisión y cambio de Juego de junta con reten	Unidad	1	400.000	400.000
Provisión y cambio de Casquillo de viela	Unidad	1	175.000	175.000
Provisión y cambio de Casquillo de bancada	Unidad	1	250.000	250.000
Provisión y cambio de Buje de viela	Unidad	1	150.000	150.000
Provisión y cambio de 8 válvulas	Unidad	1	350.000	350.000
Provisión y cambio de 8 guía de válvulas	Unidad	1	175.000	175.000
Provisión y cambio de bomba de aceite	Unidad	1	750.000	750.000
Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
Rectificación completa	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
Provisión y cambio de aceite motor (10 litros)	Unidad	1	350.000	350.000
Provisión y cambio de filtro e aceite	Unidad	1	350.000	250.000
Reparación de alternador	Unidad	1	450.000	450.000
Reparación motor de arranque	Unidad	1	450.000	450.000
Provisión y cambio de plato de presión	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
Provisión y cambio de disco de embrague	Unidad	1	750.000	750.000
Provisión y cambio de dos cojinete de empuje	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
Provisión y cambio de juego de engranaje con desplazables	Unidad	1	10.500.000	10.500.000
Provisión y cambio de juego de sincronizadores	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de juego de rulemanes	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
Provisión y cambio de aceite 90 (60 litros)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de dos ruleman ruten pallier	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
Reparación de masa delantera con cambio de rulemanes	Unidad	1	22.050.000	22.050.000
Provisión y cambio de juegos de mangueras hidráulicas	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
Provisión y cambio de juegos de bujes de articulaciones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Provisión y cambio de muñequines con barra	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
Mantenimiento y Reparación Retro Excavadora CAT.-				
Reparación de parte del motor	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
Reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Reparación sistema de frenos	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación de diferencial	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación de bomba de dirección	Unidad	1	600.000	600.000
Reparación de tandem	Unidad	1	400.000	400.000
Reparación de arranque	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	400.000	400.000
Reparación del sistema de transmisión	Unidad	1	400.000	400.000
Reparación del sistema de embrague	Unidad	1	500.000	500.000
Reparación de pala delantera	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Reparación de pala trasera	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Reparación de discos de embrague	Unidad	1	250.000	250.000
Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de correas	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de filtros de combustible	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de filtros de aceite	Unidad	1	250.000	250.000
Cambios de filtros de aire	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	250.000	250.000
Cambio de aceite para motor	Unidad	1	500.000	500.000
Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	500.000	500.000

Rectificadora Molinas
de Silvino Molinas Rivas
RUC: 1.444.938-2

RECTIFICADORA Molinas

De Silvino Molinas Rivas

Mantenimiento y reparación de vehículos – Venta de Partes piezas y accesorios para vehículos

Avda. Irala e/ Tte. Obdulio Quintana Cel.: (0972) 443 557 Pilar – Py.

Cambio de grasa para máquinas	Unidad	1	100.000	100.000
			Precio Total	**148.850.000**

Rectificadora Molinas
de Silvino Molinas Rivas
RUC: 1.444.938-2

.....

Silvino Molinas
Propietario de Rectificadora Molinas

CONTRATO CD N° 02/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma TALLER MOLINAS**, con **RUC Nº 3730189-6**, domiciliada en la Avenida Gobernador Irala e/ Calle Tte. Obdulio Quintana, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JOSÉ MARÍA MOLINAS RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 3.730.189, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.-**
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Contratación Directa CD Nº 02/2019 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------
   a. Contrato; ----------
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
   d. La oferta del Proveedor; ----------
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359725.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 02/2019 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 341/19**. ----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						
PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADA						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	73152101-015	Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C	GL	1	38.800.000	38.800.000
2	73152101-034	Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford 14.000	GL	1	38.800.000	38.800.000
3	73152101-013	Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100	GL	1	38.800.000	38.800.000
4	73152101-017	Mantenimiento de Retro Excavadora	GL	1	38.800.000	38.800.000
5	73152101-9997	Mantenimiento de Barredora de Aspiración Victory Modelo Mark II	GL	1	1.940.000	1.940.000
TOTAL						**157.140.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 157.140.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento cuarenta mil)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.-**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-**
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los talleres de la Firma Taller Molinas ubicado en la Ciudad de Pilar.- ----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. ----------

10. **MULTAS.-**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. ----------

JOSÉ MARÍA MOLINAS RIVAS
Propietario
Taller Molinas

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

CONTRATO N° 03 /2019

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

CONTRATISTA: TALLER MOLINAS

*En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de octubre del año 2019, La Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor **Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli** con C.I.Nº 762.592, y la firma **TALLER MOLINAS**, RUC **3730189 - 6** (ADJUDICADA), domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el **Sr. José María Molinas Rivas** C.I.Nº 3.730.189; convienen en celebrar el presente contrato de provisión de bienes, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución del Ejecutivo, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, en el marco de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"***

***1- OBJETO**: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE SERVICIOS de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS",** por cuenta, cargo y riesgo de la Adjudicada conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del contrato.-*

***2- ALCANCE DEL SERVICIO**: El objeto de la presente Contratación es la prestación de **"REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"**, conforme se desprende de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este contrato.*

***3- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Son instrumentos del contrato: Las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás comunicaciones (Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.)*
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*

(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*

(c) *Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

(d) *La oferta del Proveedor;*

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

(f) *Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento /Distrito	Monto
2019	2	2	2	0	590	30	011	Pilar	163.350.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución Municipal con ID Nº 369.943.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ", convocado por la Municipalidad de Pilar.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**73152101 -013**	**Reparación mayor de Tractor Agrale BX-100**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**72.091.800**	**72.091.800**
1.1		Provisión y cambio de Kit motor (camisa pistón y aro)	Unidad	EVENTO	1	3.069.000	3.069.000
1.2		Provisión y cambio de Juego de junta con reten	Unidad	EVENTO	1	495.000	495.000
1.3		Provisión y cambio de Casquillo de viela	Unidad	EVENTO	1	198.000	1980.00
1.4		Provisión y cambio de Casquillo de bancada	Unidad	EVENTO	1	306.900	306.900
1.5		Provisión y cambio de Buje de viela	Unidad	EVENTO	1	148.500	148.500
1.6		Provisión y cambio de 8 válvulas	Unidad	EVENTO	1	396.000	396.000
1.7		Provisión y cambio de 8 guía de válvulas	Unidad	EVENTO	1	198.000	198.000
1.8		Provisión y cambio de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.9		Reparación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	3.168.000	3.168.000
1.10		Rectificación completa	Unidad	EVENTO	1	1.683.000	1.683.000
1.11		Provisión y cambio de aceite motor (10 litros)	Unidad	EVENTO	1	346.500	346.500
1.12		Provisión y cambio de filtro e aceite	Unidad	EVENTO	1	59.400	59.400
1.13		Reparación de alternador	Unidad	EVENTO	1	495.000	495.000
1.14		Reparación motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	445.500	445500
1.15		Provisión y cambio de plato de presión	Unidad	EVENTO	1	4.158.000	4.158.000
1.16		Provisión y cambio de disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.17		Provisión y cambio de dos cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	1	1.485.000	1.485.000

Taller Molinas
de [illegible] Rivas
Cel.: (0[illegible]) [illegible] 657 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.18		Provisión y cambio de juego de engranaje con desplazables	Unidad	EVENTO	1	16.335.000	16.335.000
1.19		Provisión y cambio de juego de sincronizadores	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
1.20		Provisión y cambio de juego de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	3.564.000	3.564.000
1.21		Provisión y cambio de aceite 90 (60 litros)	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
1.22		Provisión y cambio de dos cubiertas 18.4 - 34	Unidad	EVENTO	1	11.880.000	11.880.000
1.23		Provisión y cambio de dos cubiertas 900 - 16	Unidad	EVENTO	1	2.128.500	2.128.500
1.24		Provisión y cambio de juegos de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	4.653.000	4.653.000
1.25		Provisión y cambio de juegos de bujes de articulaciones	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
1.26		Provisión y cambio de muñequines con barra	Unidad	EVENTO	1	3.168.000	3.168.000
1.27		Reparación de masa delantera con cambio de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	2.623.500	2.623.500
1.28		Provisión y cambio de dos ruleman ruten pallier	Unidad	EVENTO	1	3.168.000	3.168.000
2	**73152101 -015**	**Reparación mayor de Pala Cargadora Michigan 55 C**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**91.258.200**	**91258200**
2.1		Provisión y cambio de un convertidor	Unidad	UNIDAD	1	18810000	18.810.000
2.2		Provisión y cambio de juego se fibra de caja automatica	Unidad	EVENTO	1	9.702.000	9.702.000
2.3		Provisión y cambio de juego de rulemanes de caja	Unidad	EVENTO	1	1.237.500	1.237.500
2.4		Provisión y cambio de bujes de articulaciones	Unidad	EVENTO	1	10.890.000	10.890.000
2.5		Provisión y cambio de cuatro cubiertas 17.5 ? 25	Unidad	EVENTO	1	20.295.000	20.295.000
2.6		Provisión y cambio de corona, piñon y diferencial	Unidad	EVENTO	1	12.078.000	12.078.000
2.7		Provisión y cambio de dos rulemanes de ollas diferencial	Unidad	EVENTO	1	950.400	950.400
2.8		Provisión y cambio de dos ruleman palier	Unidad	EVENTO	1	1.237.500	1.237.500
2.9		Provisión y cambio de aceite 68 (60 litros)	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
2.10		Provisión y cambio de una bomba central hidráulica	Unidad	EVENTO	1	7.326.000	7.326.000
2.11		Provisión y cambio de aceite 40 (18 litros)	Unidad	EVENTO	1	594.000	594.000
2.12		Provisión y cambio de un radiador	Unidad	EVENTO	1	2.722.500	2.722.500
2.13		Provisión y cambio de diez punteras	Unidad	EVENTO	1	3.435.300	3.435.300
						Precio Total	**163.350.000**

Total: *guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados según lo establecido en el Plan de Entregas y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

9- FORMA DE PAGO
Los pagos se efectuaran a A PLAZOS.

a. El Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los servicios requeridos a total satisfacción, presentado factura, y solicitud de pago, y aprobación previa por el contratante y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución Municipal.

b. En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07)

c. El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE; caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la inscripción correspondiente.

d. Plazo para la ejecución del pago no deberá exceder los sesenta (60) días calendario.

e. El tipo de moneda con el que se efectuará el pago es el Guaraní.

Los Documentos exigidos para el pago son:
- *Factura Crédito.*
- *Informe de servicios realizados con la conformidad de la dependencia receptora.*
- *Orden de Servicio y Código de Contratación*

Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente. El oferente adjudicado será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna. -.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción del servicio en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Taller Molinas
de José F... Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.

***15- TRABAJOS DE TERCEROS: La adjudicada** podrá contratar a las personas que considere para la puesta en marcha de los bienes adquiridos.*

***16- SEGUIMIENTO DE LA APROBACION DEL SERVICIO:** La firma contratada queda comprometida a corregir y solucionar y subsanar cualquier inconveniente suscitado durante la ejecución del servicio como así también adecuarlo a cualquier exigencia de la Contratante que sean necesarios, dicho servicio será sin costo para la Institución Municipal.*

***17- PENAS CONVENCIONALES**: Si la Contratista no prestare los servicios en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si las multas exceden este porcentaje LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato.-*

***18- RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO**. En lo que respecta la Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60, "De Contrataciones Públicas".*

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 15 (quince). días del mes de octubre de año 2019.*

.....	.....
Sr. JOSE MARIA MOLINAS RIVAS	***SR. CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI***
p/ TALLER MOLINAS	***p/ LA MUNICIPALIDAD***

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA